En cumplimiento de las directrices establecidas para iniciar los procesos de adquisición de bienes, obras y/o servicios en la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali (con excepción de los contratos directos por la causal de prestación de servicios), a continuación, se detalla la información del requerimiento:

a.	Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación
	Mediante el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, se estableció la nueva estructura de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali y las funciones de sus dependencias, a fin de mejorar la capacidad administrativa y el uso eficiente de los recursos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 de 2016 de la Alcaldía de Santiago de Cali, la Secretaría de Bienestar Social tiene como función *"liderar la promoción, protección, restitución y garantía de derechos de quienes por su condición social, económica, física o mental se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, mediante la formulación, coordinación e implementación de políticas sociales, en el marco de la Constitución y la Ley"*. Por su parte el artículo 132 ibídem ha puesto en cabeza de la Subsecretaría de la Primera Infancia la función de *"(...) 1. Instrumentalizar la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre en el municipio de Santiago de Cali. 2. Ejecutar la Política Pública de la Primera infancia de Santiago de Cali (...) 5. Desarrollar planes, programas y proyectos para brindar atención a la población de primera infancia: niñas, niños, familia, madres lactantes y mujeres gestantes, que mejoren su calidad de vida (...)".* En desarrollo de esta Política de Estado, el Distrito de Santiago de Cali para la implementación de su política local, mediante Acuerdo 0578 de 2024 adoptó el Plan de Desarrollo 2024-2027 *"Cali Capital Pacífica de Colombia"* donde se encuentra establecido el Propósito: Cali Reconciliada. Reto: Oportunidades para la Integración Social y Económica. Programa: Atención integral a poblaciones. Indicador: Beneficiarios atendidos en el marco de la atención integral a la primera infancia. De la misma manera, la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2015-2024: *"Cali, Municipio responsable y amigo de los niños, niñas y adolescentes"* adoptada por Acuerdo 0392 de 2015, determina: *"orientará de manera permanente los planes, programas, procesos y proyectos que la administración municipal realice hacia este grupo poblacional"*, y en su numeral 3 del artículo 8, se fijó como uno de los objetivos de la política *"Designar los recursos financieros, técnicos y humanos que garanticen el desarrollo de los planes, programas y proyectos en cumplimiento de los derechos de la primera infancia, infancia adolescencia, con el fin de desarrollar y potencializar las capacidades de esta población en el ámbito social, económico, cultural y ambiental".* **Que el literal "d" del artículo 4° de la Ley 1804 de 2016, define la atención integral de la siguiente forma:**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

"d) Atención integral. Es el conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas, relaciónales y efectivas encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de los niños y niñas, existan las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo. Estas acciones son planificadas, continuas y permanentes. Involucran aspectos de carácter técnico, político, programático, financiero y social, y deben darse en los ámbitos nacional y territorial. (…)"

Conforme con lo anterior y en aras de dar cumplimiento a los objetivos establecidos tanto en la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2015-2024: "Cali, Municipio responsable y amigo de los niños, niñas y adolescentes", como en el Plan de Desarrollo 2024-2027 "Cali Capital Pacífica de Colombia", el Banco de Proyectos del Distrito de Santiago de Cali aprobó el proyecto "Implementación de atenciones integrales y diferenciales para la primera infancia en Santiago de Cali" BP-26005411, cuyo objetivo general es "Fortalecer la atención integral y diferencial para la Primera Infancia en Santiago de Cali".

En desarrollo de este marco programático y con el propósito de fortalecer las acciones orientadas al cumplimiento de dicho objetivo, el Distrito de Santiago de Cali ha gestionado la articulación de recursos de cooperación internacional que permitan complementar las estrategias institucionales dirigidas a la primera infancia.

En este contexto, la presente contratación se fundamenta en la disponibilidad de recursos provenientes de la Fundación Conrad Hilton, destinados a la implementación de la estrategia de bilingüismo en el marco del proyecto "Cali Nos Une". En este sentido, el 24 de septiembre de 2024, el Alcalde de Santiago de Cali suscribió la carta de subvención mediante la cual se asignaron recursos de cooperación internacional por un valor aproximado de un millón (1.000.000) de dólares, dirigidos a diferentes organismos del Distrito, entre ellos la Secretaría de Bienestar Social, la Secretaría de Salud y la Secretaría de Desarrollo Económico.
Particularmente, para la Subsecretaría de la Primera Infancia se destinaron recursos por valor de $320.000.000 millones de pesos, orientados específicamente a la implementación de la estrategia de bilingüismo en las Unidades de Transformación Social modalidad institucional de la comuna 14, mediante el desarrollo de acciones como la contratación de talento humano especializado (3 tutoras de bilingüismo y 1 gestora de proyecto), la adquisición de equipos de audio y el suministro de material didáctico pedagógico en inglés, siendo este último el objeto del presente proceso contractual.

El proyecto "Cali Nos Une" tiene como propósito promover la integración y el desarrollo de la primera infancia, población migrante y comunidad de acogida en la comuna 14 de Santiago de Cali, mediante el fortalecimiento de programas en salud, educación, construcción de paz y empleabilidad, bajo un enfoque de inclusión, equidad y cierre de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

brechas sociales.

En el componente educativo, el proyecto prioriza el fortalecimiento de competencias desde la primera infancia, reconociendo el aprendizaje del idioma inglés como una herramienta clave para ampliar oportunidades futuras, favorecer la inclusión social y potenciar el desarrollo cognitivo y comunicativo de los niños y niñas.

Así mismo, la presente contratación se enmarca en el cumplimiento del objetivo número 2 del proyecto: “Población migrante y de acogida ha recibido mejor atención integral a través de programas de capacitación profesional y acreditación y servicios para el desarrollo infantil.”

De igual forma, contribuye directamente al desarrollo de las siguientes actividades del proyecto:

- Actividad 2.5: Implementar estrategias pedagógicas bilingües en centros de desarrollo de primera infancia.
- Actividad 2.6: Caracterización y reconocimiento de los participantes de los Centros de Desarrollo de la primera infancia y preparación pedagógica bilingüe.

En este contexto, la Subsecretaría de la Primera Infancia del Distrito Especial de Santiago de Cali ha adelantado acciones en el marco del proyecto “Bilingüismo para la Primera Infancia”, como parte del macroproyecto “Implementación de atenciones integrales y diferenciales para la Primera Infancia en Santiago de Cali”, el cual busca fortalecer la calidad, pertinencia y sostenibilidad de los servicios de atención integral, Durante la vigencia 2024, la Subsecretaría de la Primera Infancia realizó un piloto para determinar la mejor estrategia de exposición al idioma inglés en la Unidad Cuna de Campeones y Progresando Juntos, concluyendo que la más eficaz es la de contratación de talento humano especializado en el idioma inglés y competencias pedagógicas para la educación inicial.

Las Unidades de Transformación Social (UTS) seleccionadas para la implementación del proyecto corresponden a las tres unidades de modalidad institucional ubicadas en la comuna 14 Gótica de Agua Dulce, Mariposa Juguetona y Nuevo Latir, las cuales atienden actualmente a un total de 450 niñas y niños entre los 2 y 5 años de edad. No obstante, en el marco del proyecto “Cali Nos Une”, se ha priorizado una población de 280 beneficiarios que participarán directamente en la implementación de la estrategia de inmersión al idioma inglés.

La selección de estas unidades responde a criterios técnicos y operativos definidos en la subvención, entre los cuales se destaca su ubicación en la comuna 14, territorio priorizado para la ejecución de los recursos. Así mismo, se opta por la modalidad institucional debido

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

a las características de la población atendida y a la intensidad horaria del servicio, lo que permite una exposición continua y sistemática al idioma inglés, favoreciendo los procesos de aprendizaje en la primera infancia.

Por su parte, la priorización de los 280 niños y niñas se realiza considerando aquellos de mayor edad dentro del rango de atención, aproximadamente entre los 2 años y 7 meses y los 4 años y 5 meses, quienes presentan un mayor avance en la adquisición del lenguaje verbal. Esto permite una mejor apropiación del segundo idioma y garantiza su permanencia durante el tiempo de ejecución del proyecto, estimado en dos años, facilitando así la medición y evidencia del impacto de la estrategia implementada.

Dicha estrategia pedagógica se desarrolla a través de metodologías basadas en el juego, el arte, la literatura y la exploración del entorno, en coherencia con los enfoques de atención integral a la primera infancia. Sin embargo, se identifica una limitación en la disponibilidad de material didáctico y pedagógico especializado en idioma inglés, lo cual restringe la adecuada implementación de experiencias de aprendizaje significativas y de calidad.

De manera complementaria, esta iniciativa se encuentra alineada con el Plan de Desarrollo “Cali Capital Pacífica de Colombia 2024-2027”, el cual establece como prioridad la reducción de brechas sociales y el acceso equitativo a una educación pertinente y de calidad, incorporando el bilingüismo como una estrategia fundamental para el fortalecimiento de capacidades desde edades tempranas. Asimismo, contribuye al cumplimiento del indicador de producto relacionado con la atención de 15.000 beneficiarios en servicios de atención integral.

En este sentido, el fortalecimiento de los entornos de atención integral a la primera infancia mediante la dotación de materiales adecuados se constituye en un factor determinante para garantizar la calidad de los procesos pedagógicos, especialmente en una etapa del desarrollo en la que existe una alta plasticidad cerebral que facilita la adquisición de una segunda lengua.

En consecuencia, la contratación para la adquisición de material didáctico y pedagógico en inglés se configura como una necesidad prioritaria, en tanto permite garantizar la implementación efectiva de la estrategia de bilingüismo, optimizar el uso de los recursos de cooperación internacional y contribuir al desarrollo integral de la población beneficiaria.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el valor estimado del proceso asciende a la suma de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($20.670.000) M/CTE, se hace necesario adelantar la presente contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con la normativa vigente, en atención a la naturaleza del objeto a contratar y a la necesidad de garantizar la disponibilidad y uso adecuado del material didáctico requerido para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

b. Objeto a contratar (con el correspondiente alcance si aplica)

Adquirir material didáctico y pedagógico en inglés para el desarrollo de experiencias pedagógicas en el idioma inglés en las Unidades de Transformación Social modalidad institucional de la comuna 14 del Distrito de Santiago de Cali.

Alcance: Realizar la adquisición de material didáctico especializado para la enseñanza del idioma inglés dirigido a niñas y niños de 2 a 5 años, vinculados a las Unidades de Transformación Social (UTS) ubicadas en la comuna 14 y adscritas a la Secretaría de Bienestar Social del Distrito de Santiago de Cali, para su implementación en las tres unidades de modalidad institucional Gótica de Agua Dulce, Mariposa Juguetona y Nuevo Latir, conforme a lo indicado a continuación:

Para el desarrollo del proyecto de bilingüismo en las Unidades de Transformación Social, se realizará la entrega oportuna del 100% de los elementos didácticos y pedagógicos en el idioma inglés, incluyendo libros, flashcards, pósteres, guías pedagógicas y demás recursos educativos necesarios para fortalecer la estrategia, con el fin de apoyar actividades lúdicas, pedagógicas y de inmersión lingüística en el marco del modelo de atención integral a la primera infancia.

c. Descripción detallada del bien y/o servicio a adquirir con las especificaciones técnicas de acuerdo a la necesidad. Aportar ficha técnica si aplica.

CATEGORIA	***DESCRIPCIÓN Y USO***
Libro didáctico	*Libro didáctico de texturas*
Lecturas complementarias	*Libros diseñados para proporcionar una experiencia de lectura guiada por el adulto segura, divertida y educativa con contenidos multimedias que garanticen el aprendizaje.*
Cloth Book/libro de tela	*Libro didáctico elaborado completamente en material textil, diseñado para el uso seguro en primera infancia.*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Rompecabezas didáctico	*Elemento pedagógico tipo rompecabezas didáctico para primera infancia.*
	Ver anexo para la información completa. *Personal requerido si aplica* *Requisitos habilitantes y su justificación si aplica*	
d.	Número del Id de la adquisición en el PAA.	
	20728	
e.	Fecha en la que requiere satisfacer la necesidad, plazo y lugar de ejecución (tener en cuenta los tiempos de planeación, contratación y perfeccionamiento).	
	La necesidad se pretende satisfacer desde el 19 de mayo al 18 de junio del presente año, mediante la entrega oportuna del 100% de elementos didácticos y pedagógicos en el idioma inglés para desarrollar el proyecto de Bilingüismo en las siguientes Unidades de Transformación Social: • CARIÑO SOL MARIPOSA JUGUETONA ubicada en Carrera 26 S# 106 34 Barrio Manuela Beltrán. • CARIÑO SOL NUEVO LATIR ubicada en Calle 73 #28 26 Barrio Alfonso Bonilla Aragón. • CARIÑO SOL GOTICAS DE AGUA DULCE ubicada en carrera 26 A#75 BIS 69 Barrio Alirio Mora Beltrán.	
f.	Obligaciones específicas del contratista.	
	1. El contratista bajo su plena responsabilidad y autonomía y en cumplimiento del objeto descrito cumplirá con la entrega de los bienes solicitados de acuerdo con las especificaciones entregadas en el “Anexo técnico, características y especificaciones técnicas” de la invitación pública, que hace parte integral del Contrato. 2. Allegar dentro de los términos previstos los documentos requeridos para el perfeccionamiento, legalización y cumplida iniciación del contrato. 3. En el informe final se deberá incluir el formato de evidencia de entrega de elementos de material pedagógico.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4. Atender dentro de las 24 horas siguientes al reclamo, las devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación, o especificaciones diferentes a las establecidas en el "Anexo técnico, características y especificaciones técnicas" de la invitación pública, reponiendo el (los) elemento (s).

5. El contratista deberá entregar a la supervisión del contrato una muestra de los elementos que el supervisor considere previo a la entrega definitiva con el fin de validar la calidad del elemento y aprobar su compra.

6. Entregar oportunamente el 100% de elementos pedagógicos solicitados para desarrollar los procesos pedagógicos y de atención de las Unidades de Transformación Social (UTS) de la comuna 14.

7. Transportar y hacer las entregas de los elementos pedagógicos, en la unidad establecida en el alcance del objeto y que se señala como lugar de ejecución del contrato. La entrega deberá realizarse contando con el tiempo necesario para que el equipo de apoyo a la supervisión pueda revisar los elementos entregados y así poder dar el recibido conforme.

8. Acatar instrucciones de la entidad y/o supervisor del contrato frente a la cantidad, fecha y lugar de entrega, así como las solicitudes de cambio por defecto y mala calidad de los productos entregados.

9. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a su cargo incluyendo el pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos a que hubiere lugar.

10. En general serán las establecidas en los artículos 4 y 5 respectivamente de la Ley 80 de 1993.

11. Concertar con la Subsecretaria de Primera Infancia de la Secretaría de Bienestar Social aspectos necesarios para acordar los procesos logísticos y administrativos de entrega.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	12. Garantizar los equipos y medios de transporte requeridos para el adecuado cumplimiento y desarrollo del objeto contractual. 13. El proponente deberá disponer del personal para el descargue, equipos y vehículos necesarios para garantizar el suministro de los elementos en la oportunidad y lugares indicados por la entidad. La Entidad Territorial no se responsabilizará por la falta de estos elementos ni prestará equipos ni recursos humano al momento de realizarse la entrega de los insumos. 14. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
g.	En caso de requerimientos financiados con recursos de inversión remitir Ficha EBI y cadena de valor.
	BP-26005411
h.	Cuando el objeto del proceso de contratación requiera de su validación por parte de otro organismo, de acuerdo a sus funciones, se debe anexar el respectivo aval en la forma que lo establezca este organismo.
	N/A
i.	¿Esta adquisición corresponde a bienes de uso común?
	Si _____ No __X_ Si son bienes o servicios de uso común adjuntar ficha técnica, si aplica.
j	¿Es susceptible de incluir criterios de compra responsable?
	Si _____ No _x____ ¿Si la respuesta anterior fue “si” por favor indique a qué enfoque corresponde? Ambiental _____ Social _____Innovación _____

Este documento es el insumo base para la estructuración del proceso de selección. No obstante, la información aquí contenida puede variar en virtud del estudio del sector que se desarrolle durante el proceso de planeación de la adquisición.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Atentamente,

PAULA ANDREA ZAMORA URRUTIA
Sub-Secretaria de Primera Infancia

JOHANA CAICEDO SINISTERRA
Secretaria de Despacho
Secretaria de Bienestar Social.
Vo.Bo. ORDENADOR DEL GASTO

EQUIPO ESTRUCTURADOR

ROL FINANCIERO

JORGE IVÁN HINCAPIÉ
Contratista.

ROL TÉCNICO

ARACELLY CASTRO
Contratista

ROL JURÍDICO

ROCIO ARAGÓN GARCÍA.
Contratista

Proyectó: Aracelly Castro
Revisó: Giovanny Aragón C.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.